MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
CONCEJO MUNICIPAL

A C U E R D O Nro 011

(Abril 29 de 1.990)

POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCEN UNOS PAGOS.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 4a DE 1.913 Y EL DECRETO 1333 DE 1.986 Y,

C O N S I D E R A N D O :

a. Que el Señor Jesús Bernardo Loaiza, Oficial quien fue prestado por Acuantioquia, para dirigir los trabajos de la Construcción del alcantarillado de San Isidro, por su cuenta ha tenido que sufragar los gastos de pasajes de Santa Rosa a San Isidro.

b. Que es justo que el Municipio cancele dichos pasajes.

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO: Autorizar el pago de pasajes de ida y regreso de Santa Rosa al Corregimiento de San Isidro a razón de $ 1.000.oo Semanales, durante doce semanas.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS A LOS VEINTINUEVE (29) DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA (1.990).

JORGE IVAN PEÑA QUIN
Presidente Concejo

CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

MARTHA ALICIA HERNANDEZ
Secretaria

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN TRES (3) DEBATES DIFERENTES DURANTE LOS DIAS VEINTISIETE (27) VEINTIOCHO (28) Y VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA (1.990).

CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS
MARTHA ALICIA HERNANDEZ
Secretaria